



RESOLUCION DE NEGATORIA DE ACCESO A INFORMACIÓN POR INEXISTENCIA

MINED-2020-0215

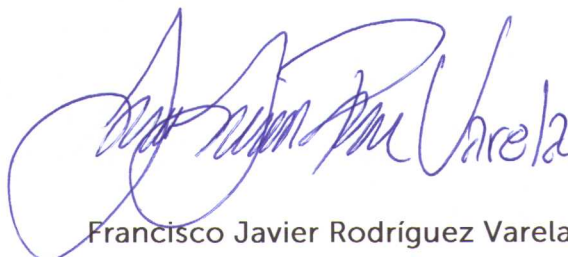
San Salvador, a las DIEZ HORAS Y TREINTA MINUTOS del día VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (MINEDUCYT) luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2020-0215 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta (OIR), por parte de **Marlon Florencio Vaquerano Molina**, quien solicitó:

1. Informe en el que el Tribunal de la Carrera Docente declara desierta la plaza de Director del Instituto Nacional de Ayutuxtepeque convocada por el Tribunal Calificador de la Carrera Docente en septiembre del año 2018, y en la que participaron los docentes Luis Soto Machuca y Cruz Agneo Chicas.

Es importante comunicarle que el Tribunal de la Carrera Docente indicó que, se ve imposibilitado para proporcionar lo solicitado, debido a que no tienen registro del proceso donde los profesores mencionados hayan intervenido en esta instancia. Así mismo, es importante manifestar que este Tribunal no tiene entre sus facultades legales, declarar desierta las plazas en los concursos convocados por el Tribunal de la Carrera Docente.

Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que, si la información solicitada no se encuentra en los archivos de la unidad administrativa correspondiente, entonces nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, ante ello esta dependencia resuelve:

NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA.


Francisco Javier Rodríguez Varela

Oficial de Información Interino Ad-Honorem

